



REF: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD POR MEDIO DE ALARMA PARA LOS JARDINES INFANTILES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015- 445

PUERTO MONTT,

19 MAR 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/0190 del 08 de Octubre de 2009; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que el Director Regional, mediante Resolución Exenta N° 015/305 de fecha 19 de Febrero 2010, Autoriza efectuar la " Adquisición e instalación del sistema de seguridad por medio de alarma para los Jardines Infantiles y Salas Cunas para la Junta Nacional de Jardines Infantiles X Región de los Lagos " Adquisición que se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2010.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-17-L110, con fecha de publicación el 22 de Febrero 2010, Resolución Exenta N° 015/1305 de fecha 19 de Febrero 2010, que autoriza y Resolución Exenta 015/306 que Llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertó un solo proveedor: ADT Security Services S.A, Rut: 96.719.620-7

5.- Que la comisión de evaluación propone adjudicar a la empresa ADT Security Services S.A Rut: 96.719.620-7, por ser el único oferente y obtener el puntaje mayor en el informe de evaluación y cumplir con los Términos Técnicos de Referencia Especificaciones Técnicas de la Licitación.

6.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública a la Empresa ADT Security Services S.A Rut: 96.719.620-7, para la " Adquisición e instalación del sistema de seguridad por medio de alarma para los Jardines Infantiles y Salas Cunas para la Junta Nacional de Jardines Infantiles X Región de los Lagos ", que a continuación se indica:


Jardín Infantil	Dirección	Directora	Comuna	Fono
Jardín Capullito	J Buscman Esquina 18 de Septiembre	Lidia Nahum A	Osorno	64-236202
Jardín Papelucho	Jaime Errazuriz S/N Lago Rupanco	Patricia Opazo A	Osorno	64-246762
Jardín Aladino	República S/N lado Molino	Cristina Rioseco	Osorno	64-232832
Jardín Principito	Los Algarrobos N° 269 Sector Franke	Maria A Mena	Osorno.	:64-238794
Jardín Blanca Nieve	Cuba S/N Pedro Aguirre Cerda	Gladys Ordenes	Osorno	64-242710
Jardín Amancay	Valparaíso esquina Cauquenes	Cristina Silva	Río Negro	64-361290
Jardín los Volcanes	Avda los Volcanes S/N	Yessica Paredes	Llanquihue	65- 242453
Jardín la Gotita	Avelino Bravo N° 246 Pobl Libertad	Rosa Reid	Puerto Montt	65-290866
Jardín Castillo de Ilusión	Pje Río Heli N° 190, PichiPelluco	Helia Vergara	Puerto Montt	65-244303
Jardín Sueño de Colores	Los Copihues N° 429 La Rotonda	Sonia Delgado	Puerto Montt	65-259395
Jardín Antuhue	Presidente Ibáñez Esquina Lautaro S/N	Najesda González	Puerto Montt	65-268190
Jardín Piolín	Caicumeo S/N Pob Inés de Basan	Cecilia Muñoz	Ancud	65-622614

2.- Páguese al proveedor Security Services S.A Rut: 96.719.620-7, domiciliado en Barros Errazuriz N° 1973, Providencia Santiago, la suma de U.F 0.8.- (Cero coma Ocho U.F).mas IVA. por cada uno de los Jardines Infantiles y Salas Cunas a intervenir.

3.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de los servicios en el plazo estipulado en su oferta económica (72 horas posterior a la notificación de la presente resolución) lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día de atraso.

4.- Impútese el gasto que genere al Sub. Titulo 22 ítem 08 asignación 002. Programa 01,

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
Director Regional

CFF/ASV/HOV/MML/mml

Distribución:

- Unidad de Mantenimiento y Gestión.
- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.(2)
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
ITEM <u>227222</u>	\$ <u>1.916.873,-</u> <i>056.7</i>
_____	\$ _____